

TERMINOS Y CONDICIONES PAGOS SEGUROS EN LÍNEA “PSE”

CAPÍTULO I DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ARTÍCULO 1 – DEL SERVICIO: El **ASOCIADO** podrá realizar pagos vencidos, anticipados y totales de los compromisos adquiridos con la Cooperativa por concepto de productos de ahorro, crédito y Aportes Sociales.

CAPÍTULO II REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO

ARTÍCULO 2 – REQUISITOS: Podrán acceder al servicio de pagos seguros en línea los ASOCIADOS que cumplan los siguientes requisitos:

- 2.1 Poseer una cuenta corriente o de ahorros activa en las entidades financieras que están afiliadas a ACH Colombia.
- 2.2 Tener habilitadas las claves para pagos electrónicos con la entidad financiera de su preferencia.
- 2.3 Estar registrado o realizar el registro en ACH Colombia para habilitar el uso de la plataforma de PSE.
- 2.4 Disponer de los medios físicos necesarios que le permitan recibir o transmitir por vía Internet la información relacionada con los productos y servicios de **PROSPERANDO**.

Nota: El ASOCIADO mantendrá a su propio costo y gasto el equipo y los servicios de comunicación necesarios para utilizar **EL SERVICIO DE PAGOS SEGUROS EN LINEA y PROSPERANDO** no se hará responsable de la disponibilidad, ni de la confiabilidad de dicho equipo o de los servicios de comunicación utilizados por el **ASOCIADO**.

CAPÍTULO III OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ASOCIADO

ARTÍCULO 3 – OBLIGACIONES DEL ASOCIADO: El **ASOCIADO** manifiesta que es jurídicamente capaz para hacer uso del servicio y que es propietario del pago ofrecido o que está facultado para hacer uso de este.

Bajo estas condiciones **EL ASOCIADO** se obliga a:

- 3.1 Usar la clave de manera personal e intransferible. Por lo tanto, es responsabilidad del **ASOCIADO** hacer un uso adecuado de las claves asignadas para acceder al sistema “Consulta Web” y a los sistemas de información de la entidad financiera con la cual efectúe el pago.
- 3.2 Realizar el cambio de contraseña de manera periódica.
- 3.3 Suministrar información veraz, completa y correcta, lo cual lo responsabiliza ante **PROSPERANDO**, y ante terceros por inexactitudes.
- 3.4 Realizar las transacciones desde un equipo seguro.
- 3.5 Guardar registro de los números de transacción o referencias que arroje el servicio y que sean necesarios para identificar su solicitud o transacción. No obstante, la transacción estará sujeta a la verificación del ingreso efectivo a las cuentas de **PROSPERANDO**; y en el evento de que no se verifique el ingreso efectivo a las cuentas de **PROSPERANDO**, se entenderá como no pagado.
- 3.6 Tomar las medidas de seguridad necesarias para prevenir virus u otros actores nocivos que circulan por Internet en los equipos que el **ASOCIADO** utilice.
- 3.7 No suplantar a otro **ASOCIADO**.
- 3.8 No acceder, ni intentar sobrepasar los controles de seguridad a través de herramientas de hackeo.
- 3.9 No intervenir en el funcionamiento ni usar o disponer en cualquier forma de los archivos, sistemas, programas, aplicaciones o cualquier otro elemento de **PROSPERANDO** con carácter exclusivo, reservado o propio de su actividad, o que utilice o posea a efectos de llevar a cabo la presentación de sus servicios en Internet o en cualquier otra red informática.
- 3.10 No acceder ni usar o disponer indebidamente o sin autorización de **PROSPERANDO** los datos o información incluida en los mismos programas, archivos, sistemas, aplicaciones, entre otros.
- 3.11 El **ASOCIADO** podrá utilizar los servicios electrónicos ofrecidos por **PROSPERANDO**, mientras esté vinculado a **LA ENTIDAD**. Una vez que los productos sean cancelados, **PROSPERANDO** suspenderá el acceso a estos servicios sin necesidad de ninguna comunicación adicional. Así mismo, **PROSPERANDO** podrá suspender o restringir estos servicios en cualquier momento durante determinado periodo de tiempo mientras se restablecen las condiciones normales por razones de seguridad, contingencia o fuerza mayor.

ARTÍCULO 4 – RESPONSABILIDADES DEL ASOCIADO: El ASOCIADO se hace responsable por cualquier daño o perjuicio de cualquier naturaleza que cause a PROSPERANDO como resultado de:

- 4.1 El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas de la aceptación de las presentes **CONDICIONES**.
- 4.2 La violación o el incumplimiento de cualquier disposición legal referente al servicio de **PAGOS SEGUROS EN LINEA**.
- 4.3 El **ASOCIADO** es responsable del uso y manejo que le dé a la información suministrada por él a **PROSPERANDO** a través del **SERVICIO DE PAGOS SEGUROS EN LINEA**. el **ASOCIADO** es responsable de validar la información contenida en **EL SERVICIO DE PAGOS SEGUROS EN LINEA**.

CAPÍTULO IV

RESPONSABILIDADES DE PROSPERANDO

ARTÍCULO 5 – FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO: PROSPERANDO procurará que el Servicio esté disponible para el **ASOCIADO** las veinticuatro (24) horas, 365 días al año sin perjuicio de las limitaciones y restricciones de operaciones específicas establecidas e informadas por **PROSPERANDO**. No obstante, lo anterior, **PROSPERANDO** puede restringir o modificar su funcionamiento, temporal o definitivamente a un determinado horario o para una clase de transacciones específicas. **PROSPERANDO** define la hora de corte diaria, por lo tanto, el **ASOCIADO** acepta la condición que la fecha real de la operación en el sistema no es igual a la fecha del calendario en algunos casos.

ARTÍCULO 6 – SUSPENSIÓN DEL SERVICIO: PROSPERANDO podrá en cualquier momento interrumpir o suspender el Servicio por razones técnicas, de seguridad, por los problemas que puedan presentarse por cortes en los servicios de teléfonos, energía, por fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero, etc.

ARTÍCULO 7 – CANCELACIÓN DEL SERVICIO: PROSPERANDO se reserva el derecho a cancelar o suspender el servicio de **PAGOS SEGUROS EN LINEA** al **ASOCIADO** que incumpla o contraríe lo dispuesto en las presentes **CONDICIONES** o de las que por Ley se entiendan incorporadas al mismo, así mismo se podrá cancelar el servicio a aquel **ASOCIADO** que lo utilice con la finalidad de cometer actos fraudulentos, delictivos, en perjuicio de terceros y/o contrarios a la moral y a las buenas costumbres, sin que por ello se pueda derivar responsabilidad alguna a cargo de **PROSPERANDO**.

También podrá cancelar o suspender el servicio cuando el **ASOCIADO** llegare a estar:

- 7.1 Vinculado por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo
- 7.2 Incluido en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior — OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo.
- 7.3 Condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos.

CAPÍTULO V

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES DE PROSPERANDO

ARTÍCULO 8 –: PROSPERANDO no será responsable en los siguientes eventos:

- 8.1 Por el uso indebido del servicio “Pagos Seguros en Línea” por parte de las personas autorizadas para operar el servicio. En consecuencia, el ASOCIADO asume toda la responsabilidad de las operaciones ordenadas mediante el servicio de “Consulta Web” de la Cooperativa.
- 8.2 Por fallas en las comunicaciones o en el fluido eléctrico, en los sistemas de información, u otras que ocurran en el lugar donde el ASOCIADO se encuentre haciendo la transacción. La fecha válida de pago será aquella en la que efectivamente realiza la transacción, por lo tanto, el pago podrá hacerse solo hasta las fechas estipuladas y por los valores que correspondan a esa fecha.
- 8.3 Por los perjuicios de cualquier naturaleza que pueda sufrir el ASOCIADO como consecuencia de una imposibilidad, demora o deficiente transmisión de los datos u operaciones solicitadas en su computador, a causa de fallas de comunicación, fallas en el equipo utilizado por el ASOCIADO o fallas técnicas ajenas al control de PROSPERANDO.

- 8.4 Por operaciones que no puedan realizarse por causas atribuidas al ASOCIADO, tales como cuentas embargadas, insuficiencia de fondos, incorrecta operación del sistema, u otros que estén por fuera del control de la Cooperativa.

CAPÍTULO VI CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

ARTÍCULO 9 – APLICACIÓN DE PAGO: Las aplicaciones de pago se verán reflejadas una vez **LA ENTIDAD PAGADORA** autorice la transacción y refleje los recursos en la cuenta de la **PROSPERANDO**, por lo tanto, el **ASOCIADO** debe conocer los cortes transaccionales definidos por su entidad financiera.

ARTÍCULO 10 – APLICACIÓN DE PAGO COSTOS DEL SERVICIO: Los costos asociados a este servicio estarán publicados en la tabla de tarifas de la Cooperativa.

ARTÍCULO 11 – PROPIEDAD INTELECTUAL: **PROSPERANDO** es titular de todo logotipo, imagen, lema, marca (figurativa, sonora, nominativa, etc.), texto, ilustración, diseño, fotografía, vídeo y cualquier elemento de propiedad intelectual e industrial que se encuentre en **EL SERVICIO DE PAGOS SEGUROS EN LINEA**, los cuales se encuentran protegidos por las normas nacionales e internacionales de propiedad industrial y derechos de autor. Por lo tanto el(los) **ASOCIADO(S)** se compromete(n) a no hacer uso de ellos, so pena de la responsabilidad civil y penal que se derive del incumplimiento de la presente obligación.

ARTÍCULO 12 – LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE: El presente servicio de **PAGOS SEGUROS EN LINEA** se regula por la legislación colombiana. Cualquier conflicto o reclamación originada en el uso del **SERVICIO DE PAGOS SEGUROS EN LINEA** será sometida a la Jurisdicción Ordinaria de la República de Colombia.

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 13 – MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES: **PROSPERANDO** en cualquier momento podrá cancelar, adicionar o modificar los

términos y condiciones mediante publicación a través de su página Web. Si pasados quince (15) días calendario de dicho aviso el ASOCIADO continúa haciendo uso de este, se entiende que acepta incondicional e íntegramente las modificaciones introducidas.

Original Firmado

Aprobado por
Diana Lucia Roa Diaz
Gerente General

Original Firmado

Revisado por
Cley Lozano Serna
Director Financiero

Original Firmado

Elaborado por
Andres Felipe Rugeles
Coordinador de Procesos